



PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2.004, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará el día 26 de abril de 2.004, a las 12:30 horas de la mañana, en primera convocatoria y que tendrá lugar en la sala de reuniones de la cuarta planta del edificio sito en la Calle Pajaritos número 24 de Madrid, y en segunda convocatoria, si fuere el caso, para el día 27 de abril de 2004 a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de los resultados, tanto de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2003
- 2.- Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social de 2003.
- 3.- Aprobación del reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad por importe bruto total de 15.073.300 Euros.
- 4.- Delegación expresa de facultades en el Consejo de Administración de la sociedad, para fijar anualmente, de forma agregada, y dentro del límite prefijado en los Estatutos Sociales, la retribución a percibir por los Consejeros, distinta de los salarios y sueldos que perciban los Consejeros Ejecutivos en virtud de la relación laboral, mercantil o comercial derivada de contratos que les ligen a la sociedad y/o a sus filiales.
- 5.- Autorización al Consejo de Administración de la Compañía para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, bien de forma directa o a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos, revocando y dejando sin efecto, en cuanto al plazo no transcurrido, la autorización conferida a los mismos efectos por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2003.
- 6.- Renovación del nombramiento de la firma Price Waterhouse Coopers como entidad auditora de las cuentas de la sociedad y de las de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social de 2004.
- 7.- Aprobación del Plan 2004 de Retribución en Acciones a determinados directivos.
- 8.- Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas e Informe a la Junta sobre la aprobación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 9.- Ampliación a diez del número de Consejeros de la sociedad y propuesta de nombramiento de dos nuevos consejeros por plazo de tres años.
- 10.- Delegación de las más amplias facultades a favor del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para la plena formalización, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la Junta.
- 11.- Ruegos y preguntas
- 12.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas titulares de, al menos, el uno por mil del capital social de la compañía, siempre que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma sus acciones figuren inscritas en los registros contables de las entidades participantes en la "SOCIEDAD DE GESTION DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACION, LIQUIDACION DE VALORES, S.A." (IBERCLEAR).

Los accionistas que individualmente no reúnan el número mínimo de acciones que se requiere para asistir y votar, podrán agrupar sus acciones hasta alcanzar, al menos, un número de acciones equivalente al uno



por mil del capital social y delegar su representación en la Junta en una persona que tenga la condición de accionista.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Igualmente, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas e inversores, en la página web de la sociedad (www.prosegur.es), entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos comprendidos en el orden del día; el texto íntegro de todos los acuerdos que el Consejo de Administración propone para su aprobación por la Junta General e indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta.

Para cualquier información adicional o aclaración sobre los asuntos a debatir en la Junta, los señores accionistas pueden dirigirse al Servicio de Atención al Accionista, en la calle Pajaritos número 24, 2ª planta, 28007 – Madrid, bien personalmente, bien mediante llamada telefónica al número 915898335 / 59, o mediante correo electrónico dirigido a nuestras oficinas a la siguiente dirección: accionistas.prosegur@es.prosegur.com

El horario de atención al público del Servicio de Atención al Accionista es el siguiente: Lunes a jueves, de 09:30 a 13:30 y de 16:30 a 19:00 horas; Viernes de 09:30 a 13:30 horas.

Madrid, dos de abril de dos mil cuatro.

Ignacio J. Ruiz de León Loriga.
Secretario del Consejo de Administración

0o0



**TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.S., PROPONDRÁ A LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

1º.- Acuerdos que se proponen en relación con el primer punto del Orden del Día:

- 1.1. "Aprobar las Cuentas Anuales auditadas y el Informe de Gestión de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., correspondientes al ejercicio social de 2003";
- 1.2. "Aprobar las Cuentas Anuales auditadas y el Informe de Gestión de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. y su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio social de 2003";
- 1.3. "Destinar del resultado positivo del ejercicio 2003, que asciende a la cantidad de 18.976.586,84 euros, la cantidad de 192.350,43 euros a reserva legal; 12.509.804,10 euros a reservas voluntarias, y 6.273.432,31 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores".

2º.- Acuerdo que se propone en relación con el segundo punto del Orden del Día:

"Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2003".

3º.- Acuerdo que se propone en relación con el punto tercero del Orden del Día:

"Aprobar el reparto entre los señores accionistas, de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por importe bruto total de 15.073.300 euros, pagadero en un 50% (esto es, la suma de 7.536.650 euros) el día 5 de mayo de 2004, y el 50% restante, el día 16 de septiembre de 2004".

4º.- Acuerdo que se propone en relación con el cuarto punto del Orden del Día:

"Delegar expresamente en el Consejo de Administración de la sociedad, la facultad de fijar anualmente, de forma agregada, la retribución que han de percibir los Consejeros durante el ejercicio, distinta y, por consiguiente, al margen de los salarios y sueldos que perciban los Consejeros Ejecutivos en virtud de la relación laboral, mercantil o comercial derivada de contratos que les vinculen a la sociedad y/o a sus filiales, sin que el total de las sumas percibidas por los señores consejeros, por todos los conceptos, pueda sobrepasar el límite prefijado en los Estatutos Sociales".

5º.- Acuerdo que se propone en relación con el quinto punto del Orden del Día:

5.1. "Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo, en la medida que estime que así lo aconsejan las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones propias, bien directamente, bien a través de las filiales del Grupo. En ningún caso el número máximo de acciones a adquirir rebasará, sumándose al de las que ya posean la sociedad dominante y sus filiales, el límite legal



establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente, a los demás requisitos legales aplicables. Los precios mínimo y máximo de adquisición de las acciones serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 10% respectivamente, en la fecha en que se lleve a cabo la operación de que se trate.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias que así lo aconsejen.

Para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

Las adquisiciones que se realicen en base a la presente autorización podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los Directivos o Administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la sociedad, o llevar a cabo nuevas adquisiciones al amparo de la presente autorización”.

5.2. “Como consecuencia de lo anterior, dejar sin efecto, en cuanto al plazo aún no transcurrido, la autorización relativa a la adquisición derivativa de acciones de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2003”.

6º.- Acuerdo que se propone en relación con el sexto punto del Orden del Día:

“Reelegir y, en consecuencia, renovar el nombramiento de la firma Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L. como entidad auditora de las cuentas de la sociedad y de las cuentas consolidadas de su grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio social de 2004.

A tal efecto, se faculta al Consejo de Administración de la sociedad para concertar con la mencionada firma el correspondiente contrato, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando también facultado para realizar las modificaciones al mismo que estime necesarias o convenientes, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Se autoriza especialmente al Consejo de Administración para que pueda delegar esta facultad en la Comisión de Auditoría o en el Consejero o Consejeros que designe.

Se hace constar que la firma Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, y C.I.F. número B-79031290, siendo los datos de su inscripción en el Registro Mercantil los siguientes: Hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), el número S0242”.

7º.- Acuerdo que se propone en relación con el séptimo punto del Orden del Día:



“Aprobar el Plan 2.004, de Retribución en Acciones a determinados directivos -entre los cuales no figura ningún Administrador de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.- cuyas características básicas han sido puesto a disposición de los accionistas, y que se incorporan al Acta de la presente Junta General, formando parte integrante de la misma”.

8º.- Acuerdo que se propone en relación con el octavo punto del Orden del Día:

8.1. “Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas y que se incorpora al Acta de la presente Junta General formando parte integrante de la misma”

8.2. “Tenerse por informada de la aprobación, por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el pasado 23 de marzo de 2004, del Reglamento del Consejo, mostrando su conformidad con el texto aprobado que, al igual que en el caso anterior ha estado a disposición de los accionistas, y que se incorpora al Acta de la presente Junta General formando parte integrante de la misma”.

9º.- Acuerdo que se propone en relación con el noveno punto del Orden del Día:

9.1. “Fijar, para el ejercicio 2004, en diez el número de miembros del Consejo”.

9.2. “Nombrar Administradores de la sociedad, por plazo de tres (3) años, a las siguientes personas, ambas de reconocido prestigio y solvencia profesional, y con profundos conocimientos del sector de la seguridad privada:

- D. Angel Vizcaíno Ocáriz, español, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle La Masó 14, y provisto de D.N.I. número 15108241R.
- D. Eduardo Paraja Quirós, Español, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Papa Negro 119 A 4ºF y provisto de D.N.I. número 10829836X”.

10º.- Acuerdo que se propone en relación con el décimo punto del Orden del Día:

“Delegar las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias a favor del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevar a buen fin los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios o convenientes para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y de cualesquiera autoridades, funcionarios o instituciones competentes, y realizando cuantos actos sean precisos o convenientes para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de todos aquellos que sean inscribibles

Igualmente, y para el supuesto de que la expresada delegación de facultades fuera considerada insuficiente por cualquier autoridad, organismo o funcionario, delegar en el Consejo de Administración con expresa facultad de sustitución, las más amplias facultades a que en Derecho haya lugar, para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, al objeto de lograr la plena formalización, ejecución, validación e inscripción de los mismos”.